

11716

138595

Quito D.M., 25 de mayo de 2016

Señores Accionistas
Unigestión S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente y con esta fecha pongo en su conocimiento mi renuncia al cargo de Presidente de la compañía UNIGESTION S.A. Los motivos de mi renuncia se deben a razones personales.

Agradezco la confianza brindada al haberme encomendado este mandato de administración de la compañía.

Sin otro particular



Alvaro José Pólit García
C.C. 1707782486

San Francisco de Quito, 20 de julio de 2016

Señor Doctor

Rubén Enrique Aguirre López

Registrador Mercantil Cantón Quito

Ciudad.-

De mi consideración:

Álvaro Pólit García, ciudadano ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1707782486, comparezco ante Usted y expongo lo siguiente:

Con fecha 20 de febrero de 2014 fui elegido por la Junta General de accionistas de la Compañía Unigestión S.A., como Presidente de esta compañía. Dicho nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de Marzo de 2014.

Con fecha 25 de Mayo de 2016 puse en conocimiento de la compañía Unigestión S.A., mi renuncia como Presidente de la Compañía. El mismo día la Junta de Accionistas de Unigestión aceptó mi renuncia. A la fecha no se ha designado un nuevo Presidente de la compañía, situación que me es ajena y que depende de la voluntad de la Junta de Accionistas.

La inscripción de mi renuncia como Presidente de la compañía Unigestión S.A., fue ingresada al Registro Mercantil con trámite número 395231.

Mediante ticket de revisión pone en mi conocimiento varias observaciones al trámite, entre ellas "La petición de inscripción debe realizarla el otro administrador de la Cía", sin embargo no hemos logrado localizar al otro administrador de la compañía a fin de que proceda a otorgar esta petición.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Ley de Compañías, en su artículo 269 dispone:

"Art. 269. La renuncia del cargo de administrador surte sus efectos, sin necesidad de aceptación, desde el momento de su conocimiento por parte del consejo de administración, si lo hubiere, o del organismo que hiciera sus veces. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse del cargo hasta ser legalmente reemplazado, a menos que hayan transcurrido treinta días desde aquel en que presentó la renuncia."

En este sentido, la Ley de Compañías reconoce expresamente que la renuncia de un administrador surte efectos desde el mismo momento en que es conocida por el órgano de administración, en este caso la Junta General de Accionistas, lo cual efectivamente sucedió, por lo que mi renuncia tiene plenos efectos jurídicos desde la fecha en que la Junta la conoció y aceptó, lo que conlleva la oponibilidad ante acciones perseguidas por terceros o por la propia compañía por responsabilidad de administradores.

Ni la Ley de Registro ni la Ley de Compañías disponen como requisito para la inscripción de la renuncia de un administrador de una compañía, que el otro administrador dirija una solicitud al Registro para que se inscriba la renuncia. Tal como se ha dejado indicado, el artículo 269 de la Ley de Compañías reconoce los efectos de la renuncia del administrador desde su conocimiento por la Junta de Accionistas, la cual no requiere siquiera aceptación, incluso no exige la inscripción en el Registro Mercantil como sí lo hace para el nombramiento, siendo la

inscripción de la renuncia, un medio para conseguir la publicidad del referido acto, a fin de que terceros tengan conocimiento.

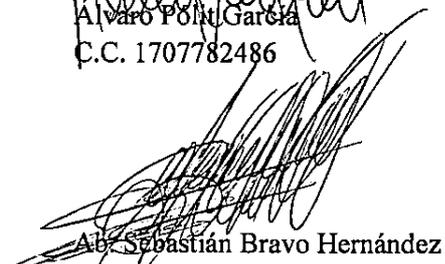
Por estos motivos, solicito se sirva inscribir mi renuncia como Presidente de la compañía Unigestión S.A., en el Registro a su cargo, recordándole las responsabilidades a las que está sujeto, particularmente la establecida en el literal d) del artículo 15 de la Ley de Registro. En caso de negar la referida inscripción, solicito se sirva extenderla por escrito a fin de proceder ante las autoridades jurisdiccionales conforme nos asiste la Ley.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.



Alvaro Polu García
C.C. 1707782486



Abg. Sebastián Bravo Hernández
Mat. 17-2015-84
Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA UNIGESTIÓN S.A.**

(CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2016)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles 25 de mayo de 2016, a las 09h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. República de El Salvador N35-146 y Portugal, Edificio Prisma Norte, Piso 10, Oficina 1001, se reúnen los señores: (i) DIEGO ALEJANDRO PEÑA GARCÍA, en calidad de Apoderado del señor Alfredo Ramos Bermúdez, conforme se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente de actas, propietario de 799 acciones iguales, acumulativas e indivisibles de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal y; (ii) DIEGO ALEJANDRO PEÑA GARCÍA, por sus propios y personales derechos, propietario de 1 acción acumulativa e indivisible de US\$ 1 de los Estados Unidos de América de valor nominal, en su calidad de accionistas de la compañía UNIGESTIÓN S.A. Comparece además el señor Álvaro José Pólit García, Presidente de la compañía y el señor Andrés Sebastián Bravo Hernández. De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y por encontrarse presente el 100% del capital social pagado de la compañía deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión por acuerdo unánime de los presentes el señor Diego Alejandro Peña García, y actúa como Secretario por resolución de los accionistas el señor Andrés Sebastián Bravo Hernández de conformidad con el artículo vigésimo primero del Estatuto. El Presidente, a la hora arriba indicada declara instalada la presente Junta General de accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día, mismo que es aceptado por los accionistas:

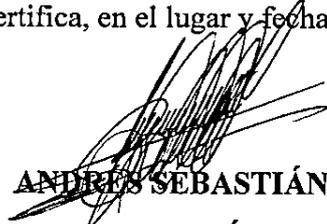
**1.) RENUNCIA DEL SEÑOR ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA COMO PRESIDENTE DE
LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor Álvaro José Pólit García, quien da lectura a su renuncia como Presidente de la compañía, presentada el día de hoy. La Junta da por conocida, y de forma unánime acepta la renuncia presentada con los respectivos agradecimientos.

Tratado el orden del día, se concede un receso de 10 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leída a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad. Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los Accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


DIEGO ALEJANDRO PEÑA GARCÍA
ACCIONISTA

PRESIDENTE DE LA JUNTA


ANDRÉS SEBASTIÁN BRAVO
HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 48997



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	34967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11716
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LA RENUNCIA:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIGESTION S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR RENUNCIANTE	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN	1707782486
CARGO:	PRESIDENTE

3. DATOS ADICIONALES:

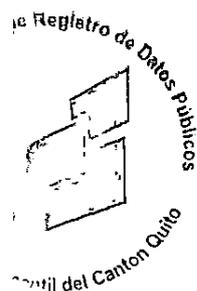
CONST. RM: 144 DEL: 14/01/2011 NOT. 34 DEL: 16/11/2010 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

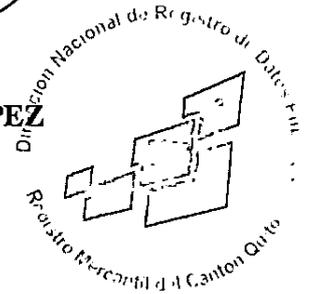
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de cinco fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a ocho de Agosto del dos mil dieciséis.-
EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



JC/mm.-
Resp.....

